



Intendencia Municipal
Rosario

ORDENANZA Nº 3529

ROSARIO, 28 de octubre de 1983

Visto la necesidad de proceder a un cambio y regulación en el régimen de estacionamiento, y

Considerando:

Que la situación actual del mismo, ocasiona graves trastornos circulatorios y de seguridad al flujo vehicular y peatonal, atento al estudio efectuado por la Dirección Técnica de Tránsito de la Dirección General de Tránsito, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE ORDENANZA:

ART. 1º.- AUTORIZASE el estacionamiento paralelo / al cordón sobre el lado izquierdo según el sentido circulatorio en las arterias que se detallan a continuación:

SARMIENTO	desde Pasco	hasta Ituzaingó
MITRE	" Pasco	" Ituzaingó
PASCO	" Mitre	" Sarmiento
ITUZAINGO	" Mitre	" Sarmiento

ART. 2º.- DEROGASE toda otra disposición que se oponga a la presente.-

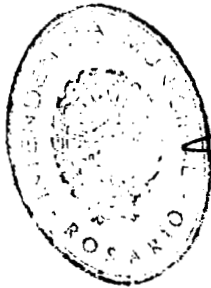
ART. 3º.- COMUNIQUESE, insértese, publíquese y dé-

///

se a la Dirección General de Gobierno.

SMA.-

[Handwritten signature]
Dr. JOSE MARIA CRISTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
Cnel. VICTOR MIGUEL CABANELLAS
INTERINTELENTE MUNICIPAL